

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

- S169. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/535). 3.824
- S168. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/590). 3.825
- S170. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/483). 3.825
- S171. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/131). 3.825
- S172. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/567). 3.825
- S173. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/016). 3.825
- S174. Resolución de 18 de noviembre de 1986, del Instituto

Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/553). 3.825

Resolución de 25 de noviembre de 1986, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria por la que se hace pública adjudicación definitiva de contrato de obras (86/111). 3.825 S167.

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 24 de octubre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 3.825 S125

Resolución de 6 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por lo que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 3.826 S126.

Resolución de 13 de noviembre de 1986, de la universidad de Córdoba, por la que se anuncia concurso subasto para la contratación de las obras de instalaciones deportivas en terrenos colindantes a la Facultad de Ciencias de la universidad de Córdoba (PP. 860/86). 3.826 4937.

Resolución de 26 de noviembre de 1986, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras. 3.826 S127.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL**

- S128. Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Empresarial de Agencias de Viajes de Andalucía (AEDA-ANDALUCIA). 3.827

solicitud administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Ref.: RAT 12.787) (PP. 835/86). 3.827

**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TURISMO**

- 4828. Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre

**MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE SEVILLA**

Elecciones para Consejeros generales representantes de los impositores (PP. 909/86). 3.827 S196.

**1. Disposiciones generales**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*DECRETO 326/1986, de 5 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), de un solar sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto de Formación Profesional.*

Por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía un solar sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera del máximo interés la aceptación de lo referida donación.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1986,

**DISPONGO:**

Art. 1º. De conformidad con lo preceptuado en el art. 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén), de un solar cuya descripción es la que a continuación se transcribe:

«Huerto en Fuente Zida, término de Alcaudete, conocido con el número tres, con cabida de una fanega, siete celemines y dieciséis

estadales, equivalentes a setenta y tres áreas, veinticinco Centiareas y veinticinco centímetros, con riego. Linda: Este, con huertos de herederos de Fernando López; Oeste, con el huerto número dos; Norte, el conventa de Santa Clara y corrales de herederos de Bernardo Sánchez Alcázar; y Sur, con la carretero. Inscrita al Tomo 83, Libro 31 del Ayuntamiento de Alcaudete, folio 40, finca 3.045, inscripción 3º».

El solar danado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones, y se destinó a la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Art. 2º. El solar mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por lo Consejería de Economía y Hacienda.

Art. 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejera de Economía y Hacienda

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

DECRETO 327/1986, de 5 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Moguer (Huelva), de un terreno de 10.000 m<sup>2</sup>, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias.

Por el Ayuntamiento de Moguer (Huelva) ha sido ofrecido a la Junta de Andalucía un terreno con una extensión superficial de 10.000 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias.

Por lo Consejería de Educación y Ciencia se considera del máximo interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1986,

#### DISPONGO:

Art. 1º. De conformidad con lo preceptuado en el art. 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Moguer (Huelva), de un terreno de 10.000 metros cuadrados comprendido entre las fincas siguientes:

I. «Rústica: Parcela de terreno, al sitio de «Calera» o «Monturrio», término de Moguer, con una superficie de dos hectáreas, quince áreas, veintitrés centiáreas y diecisiete decímetros cuadrados, equivalentes a veintidós mil quinientos veintitrés metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Norte, con las de Juan Márquez Delgado, Angela Salas Domínguez, Ana Morales Díaz y José y Antonia Domínguez Moreno; Sur, el Camino del Monturrio o de la Canorra; Este, la carretera de circunvalación de Moguer y fincas de Montemayor y Miguel Mora Periañez; y Oeste, la Vereda de Jesús, que la separa de la finca de Angela Domínguez Díaz y herederos de Magdalena Domínguez Díaz y de la de Jesús y Antonio Domínguez Moreno». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva) al Tama 576 del archivo, Libro 300 de Moguer, Folio 67, finca 17.812, inscripción 1ª de agrupación.

II. «Rústica: Suerte de tierra de secano, al sitio de «Colera» o «Higuerita» o «Monturrio», término de Moguer que como consecuencia de la expropiación motivada por el trazado de la Carretera de circunvalación de Moguer, ha quedado reducida a dieciséis áreas, siete centiáreas y ochenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos siete metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, con otra del Ayuntamiento de Moguer; Sur, la carretera de circunvalación de dicha ciudad; y Este, finca de Montemayor Moro Periañez. Es parte de la parcela 21 del Polígono 10». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer (Huelva) al Tomo 490 del archivo, Libro 254 de Moguer, Folio I, finca 14.003, inscripción 2ª.

Los linderos actuales de los 10.000 metros cuadrados agregados son: Norte, terrenos propiedad del Ayuntamiento destinados al campo de fútbol; Sur, camino del Monturrio; Este, carretera San Juan del Puerto - La Rábida a la altura del kilómetro 5; y Oeste Polideportivo Municipal.

El terreno donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones y se destinará a la construcción de un Instituto de Enseñanzas Medias:

Art. 2º. El terreno mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda.

Art. 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la afectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Economía y Hacienda

DECRETO 328/1986, de 5 de noviembre, por el que se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), de un terreno de 5.000 m<sup>2</sup>

sito en su término municipal, con destino a la Construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén) ha sido ofrecida a la Junta un terreno con una extensión superficial de 5.000 metros cuadrados, sito en su término municipal, con destino a la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Por lo Consejería de Educación y Ciencia se considera del máximo interés la aceptación de la referida donación.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de Economía y Hacienda y, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de noviembre de 1986,

#### DISPONGO:

Art. 1º. De conformidad con lo preceptuado en el art. 80 de la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación a la Junta de Andalucía por el Ayuntamiento de Campillo de Arenas (Jaén), de un terreno de 5.000 metros cuadrados a segregor de la finca siguiente:

«Número 12. Trozo de tierra llamado Corcha, sito en la Era Baja, término municipal de Campillo de Arenas. Extensión: una hectárea, treinta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas. Linderos: Norte, Eras Bajas o Camino del Castillo; Sur, propiedad de D. Rafael Linda García; Este, calle Acera del Río; y Oeste, río Campillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva (Jaén) al Tomo 542, Libro 86 de Campillo de Arenas, Folia 154, finca 9.426, inscripción 1ª.

Los linderos actuales: de los 5.000 metros cuadrados segregados de la finca matriz son: Norte, terrenos propiedad del citado Ayuntamiento (Parque Público en construcción); Sur, terrenos de Propiedad Municipal; Este, con la calle H. H. Martínez Román (antes acera del Río) y con la carretera Bailén-Motril; y Oeste, Río Campillo».

El terreno donado se encuentra libre de cargas y gravámenes, así como de afecciones, y se destinará a la construcción de un Instituto de Formación Profesional.

Art. 2º. El terreno mencionado deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por la Consejería de Economía y Hacienda.

Art. 3º. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la afectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 5 de noviembre de 1986

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Economía y Hacienda

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 3 de diciembre de 1986, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público de la empresa Transportes Urbanos de Sevilla, S.A. Municipalizada.

Il'tmas. Sres.:

El Servicio de Transportes de Viajeros prestado por la Sociedad «T.U.S.S.A.M.», que en la actualidad viene realizándose en la zona del casco urbano de la ciudad de Sevilla, no puede quedar paralizado en su correcto funcionamiento por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga, que ampara al conjunto o parte del personal laboral integrante de la misma, dada su condición de servicio público de marcado carácter social, cuyo paralización generaría graves perjuicios a la colectividad.

Por ello, deben adoptarse aquellas medidas que sean precisas a los debidos efectos de garantizar el funcionamiento del servicio público referenciado, intentando con ello compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad, con los derechos individuales que a los trabajadores en cuanto tales les asisten.